

DECRETO EXENTO N°

1387

VISTOS:

ANGOL, 27 AGO. 2013

- a) El contrato de fecha 13 de mayo del 2013, para la ejecución del proyecto “Construcción sala de reuniones para actividades de rayuela Complejo Alberto Larraguibel de Angol”, ID = 2743-9-R113, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y Don Patricio Eliadio Becerrera Arriagada.
- b) El Acta de fecha 12 de junio del 2013, para iniciación de la obra “Construcción sala de reuniones para actividades de rayuela complejo Alberto Larraguibel de Angol”.
- c) El informe N°96 de fecha 19 agosto del 20123, mediante el cual, se sugiere autorizar en 25 días corridos para el término del contrato de la obra “Construcción sala de reuniones para actividades de rayuela Complejo Alberto Larraguibel de Angol.”
- d) El vale vista N° 0078936, del Banco Santander, por un monto de \$2.353.838, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato “Construcción sala de reuniones para actividades de rayuela Complejo Alberto Larraguibel de Angol.”
- e) La Providencia del Sr. Alcalde, mediante el cual, autoriza hasta el 30 de septiembre del 2013, para el término de la obra “Construcción sala de reuniones para actividades de rayuela Complejo Alberto Larraguibel de Angol”.
- f) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Autorícese un aumento de plazo en 20 días corridos para el término de la obra “Construcción sala de reuniones para actividades de rayuela Complejo Alberto Larraguibel de Angol”, quedando como fecha de término, el día 30 de septiembre del 2013.
2. Mantengase el vale vista N° 0078936 del Banco Santander por un monto de \$2.353.838, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato de la obra “Construcción sala de reuniones para actividades de rayuela Complejo Alberto Larraguibel de Angol”.



Anótese, Comuníquese y Archívese.



OBV/AMS/C.R.
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Contratista
- Oficina de Partes.